

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 301.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Núm. 1346.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncien a concurso entre Porteros que presen servicio en Madrid y provincias, las plazas vacantes que en la actualidad existen en los siguientes Centros:

Biblioteca popular de Barcelona, una plaza.

Idem provincial de Palencia, una ídem.

Idem íd. de Avila, una ídem.

Serán preferidos para la adjudicación de estas vacantes los solicitantes que acrediten documentalmente que conocen un idioma extranjero o tengan cursados estudios de enseñanza superior o secundaria, y a falta de estos méritos, las plazas serán otorgadas por orden de categoría y antigüedad.

Toda solicitud irá acompañada por el informe del Jefe del Centro donde preste servicio el solicitante, comprensivo de la conducta y moralidad del mismo.

Las instancias serán cursadas a esta Presidencia, terminando el plazo de admisión de las mismas veinte días después de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, ampliándose este plazo de admisión a treinta días para los concursantes de Baleares y Canarias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1927.—Primo de Ribera.—Señores Ministros de los Departamentos civiles y Oficial mayor de esta Presidencia.

(De la *Gaceta* número 295).

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

En armonía con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la vigente ley de Expropiación forzosa y sus concordantes 29 y sucesivos del Reglamento para su aplicación y artículo 110 del vigente Estatuto provincial, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo, o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Puentedey (Merindad de Valdeporres), con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico, con garantía de interés por el Estado, de Ontaneda a Calatayud, Sección Trespaderne-Cidad, a fin de que los mencionados propietarios por sí, o por medio de persona legalmente autorizada, comparezcan ante la Alcaldía de Puentedey, durante el plazo de ocho días, a hacer la designación de perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, en el indicado plazo de los ocho días, o en el caso de designar persona que no reuna las condiciones que exige el artículo 21 de la citada Ley, se les tendrá por conformes con el perito de la Compañía constructora D. Miguel Oroz y Pérez Landa, Ingeniero Agrónomo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados, debiendo la mencionada Alcaldía de Puentedey practicar las correspondientes diligencias

de notificación, y una vez transcurrido el expresado plazo de los ocho días, remitirá a este Gobierno los nombramientos de peritos particulares que hayan podido hacerse, o la

correspondiente certificación negativa en caso contrario.

Burgos 10 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

Relación que se cita.

Número de orden	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
409	Manuel F. Martinez.....	Madrid.....	Rústica.
410	Pedro Vadillo.....	Puentedey.....	Idem.
411	Gregorio Garcia.....	Idem.....	Idem.
412	Josefa López.....	Idem.....	Idem.
413	Miguel González.....	Idem.....	Idem.
414	Dominio público.....	Idem.....	Idem.
415	Rio Nela.....	Idem.....	Idem.
416	Teodosio Varona.....	Idem.....	Idem.
417	Hermenegildo Pereda.....	Idem.....	Idem.
418	Francisco Diaz.....	Idem.....	Idem.
419	Carlos Pereda.....	Idem.....	Huerta.
420	Domingo Fernández.....	Idem.....	Idem.
421	Eugenio Vadillo.....	Idem.....	Idem.
422	Pedro Vadillo.....	Idem.....	Idem.
423	Frutos y Celedonio Sanz.....	Idem.....	Idem.
424	Florentino Sainz.....	Idem.....	Idem.
425	Florentino Varona.....	Idem.....	Idem.
426	Domingo Sainz.....	Idem.....	Idem.
427	Agustin Sainz.....	Idem.....	Idem.
428	Francisco Sainz Gómez.....	Idem.....	Idem.
429	Francisco Diez.....	Idem.....	Idem.
430	Comunal (manantial).....	Idem.....	Idem.
431	Luisa Martinez.....	Idem.....	Idem.
432	Cauce molino.....	Idem.....	Idem.
433	Pedro Vadillo y Compañía.....	Idem.....	Mojino.
434	Cirilo Sainz.....	Idem.....	Huerta.
435	Hermenegildo Pereda.....	Idem.....	Idem.
436	Camino vecinal.....	Idem.....	Idem.
437	Rectoral.....	Idem.....	Urbana.
438	Pascual Sainz.....	Idem.....	Idem.
439	Agustin Sainz.....	Idem.....	Huerta.
440	El mismo.....	Idem.....	Urbana.
441	Frutos Sainz.....	Idem.....	Huerto.
442	Camino vecinal.....	Idem.....	Idem.
443	Manuel López.....	Idem.....	Huerto.
444	Josefa Pereda.....	Idem.....	Idem.
445	Francisco Sainz.....	Idem.....	Urbana.
446	Camino vecinal.....	Idem.....	Idem.
447	Manuel Varona.....	Idem.....	Huerto.
448	Julián Varona.....	Idem.....	Idem.
449	Camino vecinal.....	Idem.....	Idem.
450	Anselmo Pereda.....	Idem.....	Idem.
451	Rio Nela.....	Idem.....	Rústica.
452	Manuel Varona.....	Idem.....	Prado.
453	Franco Varona.....	Idem.....	Rústica.
454	Julián Varona.....	Idem.....	Idem.
455	Francisco Diez.....	Idem.....	Idem.
456	Celedonio Sainz.....	Idem.....	Idem.
457	Carretera.....	Idem.....	Idem.
458	Camino vecinal.....	Idem.....	Rústica.
459	Josefa López.....	Idem.....	Idem.

460	Guillermo Vadillo	Puentedey	Rústica.
461	Anselmo Pereda	Idem	Idem.
462	Pedro Sainz Sainz	Idem	Idem.
463	Agustín Sainz	Idem	Idem.
464	Camino	Idem	Idem.
465	Félix López	Idem	Rústica.
466	Anselmo Pereda	Idem	Idem.
467	Francisco Díez	Idem	Idem.
468	Domingo Sainz	Idem	Idem.
469	Tomás Pereda	Idem	Idem.
470	Florentino Sainz	Idem	Idem.
471	Francisco Pereda	Idem	Idem.
472	Matías Sainz	Idem	Idem.
473	Francisco Díez	Idem	Idem.
474	Rectoral	Idem	Idem.
475	Tomás Pereda	Idem	Idem.
476	Gregorio García	Idem	Idem.
477	Atanasio Marañón	Brizuela	Idem.
478	Miguel Martínez	Idem	Idem.
479	Gregorio García	Puentedey	Idem.
480	Bernabé López	Brizuela	Idem.
481	Domingo Martínez	Puentedey	Idem.
482	Atanasio Marañón	Brizuela	Idem.
483	Julián Varona	Puentedey	Idem.
484	Francisco Díez	Idem	Idem.
485	Fidel Varona	Idem	Idem.

Terminadas las obras de nueva construcción del trozo 2.º, sección de Peña de Angulo a Arciniega, de la carretera de Trespaderne a Mercadillo a Arciniega, ejecutadas por su contratista D. Eugenio Yárritu.

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 26 de octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,

M. Jiménez de Bentrosa.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

D. Andrés López de Ocariz y Robledo, Arquitecto Jefe del Catastro urbano de la provincia de Burgos,

Hago saber: Que la Dirección General de Propiedades ha ordenado la comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Villayuda, nombrando para practicar los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe D. Andrés L. de Ocariz, Arquitecto D. José María Saiz, Aparejadores D. Antonio San Martín Bolado y D. Salvador Morales y un Oficial administrativo.

Debo, por lo tanto, advertir a los propietarios de fincas urbanas del

citado término la obligación en que se encuentran de facilitar el ingreso en las mismas a los funcionarios técnicos a fin de tomar los datos necesarios para la descripción y tasación de las fincas.

Burgos 20 de octubre de 1927.
=Andrés López de Ocariz y Robledo.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

CAMINOS VECINALS

Circular.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos de Celadilla Sotobrin, Cueva de Juarros, Gamonal de Riopico, Hurones, Ibeas de Juarros, Rioseras, Rojas, Piérnigas, Quintanabureba (antes Salinillas de Bureba), Vitoria de Rioja, Villagutiérrez, Villaveta, Valluércanes, Villayerno-Morquillas y Yudego y Villandiego deben proceder a la formación del repartimiento especial del próximo ejercicio de 1928, para satisfacer al Estado el importe de la anualidad correspondiente, por el concepto del anticipo reintegrable concedido para la construcción del camino vecinal o conducción de aguas potables, de conformidad con lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 6 de mayo de 1913, sobre la forma de reintegrarse el Tesoro del concedido con ese fin; y esta Administración ha de advertirles que dicho reparto se encabezarará con la expresión de su objeto y el tanto por ciento en que consista el gravamen impuesto sobre la proporcionalidad de las cuotas que por cada tributo proceda exigir en el año a los contribuyentes, consignando en columnas sucesivas el nombre de los mismos, la cuota sin recargos que tengan en los repartos y matriculas, el importe del recargo extraordinario y el premio de cobranza establecido en la zona respectiva; si existieran partidas fallidas del año anterior, se establecerá en una nueva columna la cantidad proporcional que deba satisfacer cada contribuyente para

realizar su importe, totalizándose la suma porque deban contribuir en el ejercicio.

Y, por último, determinándose en la regla 5.ª que la recaudación de dicho impuesto ha de verificarse al mismo tiempo que el de la contribución territorial e industrial, he de significarles que en la formación de dicho reparto han de ajustarse a las mismas reglas que las de aquellas contribuciones, con la salvedad de que la entrega del reparto en esta oficina ha de tener lugar antes del día primero del mes de diciembre próximo.

Burgos 25 de octubre de 1927. = El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar, se publican a continuación los itinerarios de cobranza de las contribuciones en las zonas que se expresan.

Burgos 26 de octubre de 1927. = F. del Castillo.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 4 de noviembre.
Arraya, 3.
Bascuñana, 17.
Belorado, 22, 23 y 24.
Carrias, 4.
Castil de Carrias, 5.
Castildelgado, 17.
Cerratón de Juarros, 3.
Cerezo de Riotirón, 8, 9 y 10.
Cueva-Cardiel, 4.
Espinosa del Camino, 2.
Eterna, 10.
Fresneda de la Sierra, 7.
Fresneña, 19.
Fresno de Riotirón, 12.
Garganchón, 7.
Ibrillos, 18.
Pradoluengo, 28, 29 y 30.
Quintanalaranco, 13 y 14.
Rábanos, 11.
Redecilla del Camino, 17 y 18.
Redecilla del Campo, 8.
Santa Cruz del Valle, 11.
San Vicente del Valle, 15.
Tosantos, 2.
Valmala, 7.
Villagalijo, 15.
Villambistia, 2.
Villalómez, 6.
Villanasur Río de Oca, 5.
Vitoria de Rioja, 19.
Villaescusa la Sombría, 3.
Villalbos, 5.
Villafranca, 5 y 6.
Pineda, 22.
Puras, 15.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 5 de noviembre.
Aguas-Cándidas, 9.
Aguilar, 12.
Bañuelos de Bureba, 11.
Barcina de los Montes, 18.
Barrios de Bureba, 19.
Bentretea, 15.
Berzosa de Bureba, 12.

Briviesca, 26, 27 y 28.
Busto de Bureba, 5 y 6.
Cameno, 13.
Cantabrana, 7.
Carcedo, 8.
Cascajares de Bureba, 5.
Castil de Lences, 4.
Castil de Peones, 10.
Cillaperlata, 17.
Cornudilla, 1.
Cubo de Bureba, 3 y 4.
Frias, 17 y 18.
Fuentebureba, 6.
Galbarros, 9.
Grisaleña, 3.
Hermosilla, 2.
Lences, 3.
Monasterio, 3 y 4.
Navas, 7.
Oña, 10 y 11.
Padrones, 8.
Parte de Bureba, 14.
Pino de Bureba, 12.
Poza de la Sal, 21, 22 y 23.
Prádanos, 12.
Quintanaélez, 7.
Quintanaruz, 6.
Quintanavides, 9.
Quintanilla San García, 10 y 11.
Reinoso, 11.
Rojas, 9.
Rublacedo, 8.
Rucandio, 20.
Salas de Bureba, 1.
Salinillas, 10.
Santa María del Invierno, 4.
Santa Olalla, 14.
Solas, 17.
Solduengo, 7.
Terminón, 16.
Vallarta, 6.
Vesgas, 12.
Vid, 3.
Vileña, 8.
Zuñeda, 5.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 19 y 20 de noviembre.
Balbases (Los), 7 y 8.
Barrio de Muñó, 16.
Belbimbre, 16.
Cañizar de los Ajos, 3.
Castellanos de Castro, 8.
Castrillo de Murcia, 16.
Castrillo-Matajudíos, 10.
Castrogeriz, 18, 19 y 20.
Citores del Páramo, 1.
Grijalba, 15.
Hinestrosa, 25.
Hontanas, 10.
Iglesias, 2.
Itero del Castillo, 22.
Manciles, 4.
Melgar de Fernamental, 8, 9 y 10.
Olmillos, 7.
Padilla de abajo, 14.
Padilla de arriba, 5.
Palacios de Riopisuerga, 21.
Palazuelos de Muñó, 14.
Pampliega, 11 y 12.
Pedrosa del Páramo, 4.
Pedrosa del Príncipe, 23 y 24.
Revilla-Vallejera, 9 y 10.
Sasamón, 24 y 25.
Tamarón, 9.
Vallejera, 26.
Valles de Palenzuela, 3.

Villaldemiro, 7.
 Villamedianilla, 26.
 Villanueva-Argaño, 3.
 Villaquirán de la Puebla, 13.
 Villaquirán de los Infantes, 15.
 Villasandino, 15 y 16.
 Villasidro, 6.
 Villasilos, 12.
 Villaverde-Mogina, 4.
 Villaveta, 13.
 Villazopeque, 5.
 Yudego y Villandiego, 5.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 13 de noviembre.
 Arlanzón, 6.
 Arroyal, 19.
 Atapuerca, 1.
 Barrios de Colina, 11.
 Cardeñajimeno, 23.
 Cardeñuela Riopico, 20.
 Castrillo del Val, 22.
 Celadilla Sotobrin, 18.
 Cueva de Juarros, 25.
 Fresno de Rodilla, 8.
 Galarde, 7.
 Gamonal de Riopico, 14.
 Gredilla la Polera, 3.
 Hontomín, 2.
 Hurones, 4.
 Ibeas de Juarros, 21.
 Marmellar de abajo, 26.
 Marmellar de arriba, 8.
 Molina de Ubierna (La), 2.
 Orbaneja Riopico, 20.
 Palazuelos de la Sierra, 15.
 Páramo del Arroyo, 26.
 Quintanadueñas, 9.
 Quintanaortuño, 18.
 Quintanapalla, 6.
 Quintanilla Vivar, 10.
 Rebolledas (Las), 8.
 Riocerezo, 24.
 Rioseras, 6.
 Robredo Temiño, 7.
 Rubena, 13.
 Salgüero de Juarros, 10.
 San Adrián de Juarros, 14.
 Santa Cruz de Juarros, 13.
 Santovenia de Oca, 12.
 Sotopalacios, 16.
 Sotragero, 15.
 Tobes y Rahedo, 7.
 Ubierna, 4 y 5.
 Urrez, 9.
 Villafría de Burgos, 9.
 Villamiel de la Sierra, 15.
 Villanueva Rio Ubierna, 19.
 Villarmero, 15.
 Villasur de Herreros, 8.
 Villaverde Peñahorada, 5.
 Villayerno, 10.
 Villayuda, 23.
 Villorobe, 16.
 Zalduendo, 12.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 4 de noviembre.
 Bahabón, 20.
 Cabañes, 27.
 Castrillo, 24.
 Cebrecos, 2.
 Ciadoncha, 18.
 Cilleruelo de abajo, 28.
 Cilleruelo de arriba, 5.
 Ciruelos, 3.
 Cogollos, 8.

Covarrubias, 17 y 18.
 Cuevas, 9.
 Fontioso, 14.
 Lerma, 1, 2 y 3.
 Madrigal, 6.
 Madrigalejo, 14.
 Mahamud, 6 y 7.
 Mazuela, 10.
 Mecerreyes, 16.
 Nebreda, 14.
 Olmillos de Muñó, 17.
 Peral, 10.
 Pineda, 30.
 Pinilla, 17 y 18.
 Presencio, 11 y 12.
 Puenteadura, 26.
 Quintanilla de la Mata, 15.
 Quintanilla del Agua, 15.
 Quintanilla del Coco, 22.
 Retuerta, 13.
 Revilla, 3.
 Royuela, 9.
 Santa Cecilia, 1.
 Santa Inés, 13.
 Santa María del Campo, 10 y 11.
 Santa María Mercadillo, 4.
 Santibáñez, 12.
 Solarana, 21.
 Tejada, 25.
 Tordómar, 4.
 Tordueles, 13.
 Torrecilla del Monte, 16.
 Torrepadre, 11.
 Torresandino, 23 y 24.
 Tórtolos, 21 y 22.
 Valdorros, 7.
 Villafruela, 20.
 Villahoz, 7 y 8.
 Villalmanzo, 19 y 20.
 Villamayor, 8 y 9.
 Villangómez, 5.
 Villaverde del Monte, 6.
 Zael, 5.
 Aranda de Duero, 7 al 12.
 Fresnillo, 2.
 Fuentespina, 3.
 Oquillas, 19.
 Villalba de Duero, 4.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 19 de noviembre.
 Ameyugo, 6.
 Ayuelas, 16.
 Bozoo, 14.
 Bugedo, 20.
 Condado de Treviño, 3, 4 y 5.
 Encío, 21.
 Miranda de Ebro, 26 al 30.
 Miraveche, 22.
 Orón, 13.
 Pancorvo, 9, 10 y 11.
 Puebla de Arganzón (La), 17 y 18.
 Santa Gadea del Cid, 14 y 15.
 Santa María Ribarredonda, 7 y 8.
 Valluércanes, 12.
 Villanueva de Teba, 7.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, día 9 de noviembre.
 Aguilera, 20 y 21.
 Anguix, 2 y 3.
 Berlangas de Roa, 14.
 Boada de Roa, 11.
 Campillo de Aranda, 10 y 11.
 Castrillo de la Vega, 27 y 28.
 Cueva de Roa, 12.
 Fuentecén, 12 y 13.
 Fuentelcéspedes, 4 y 5.

Fuentelisendo, 13.
 Fuentemolinos, 10.
 Fuentenebro, 6 y 7.
 Gumiel de Hizán, 24, 25 y 26.
 Gumiel del Mercado, 18 y 19.
 Guzmán, 9 y 10.
 Haza, 27.
 Hontangas, 7.
 Hoyales, 12 y 13.
 Horra (La), 16 y 17.
 Mambrilla de Castrejón, 14.
 Milagros, 6.
 Moradillo de Roa, 4 y 5.
 Nava de Roa, 2 y 3.
 Olmedillo, 4 y 5.
 Pardilla, 7.
 Pedrosa de Duero, 16.
 Quintana del Pidio, 23.
 Quintananianvirgo, 19.
 Roa, 27, 28 y 29.
 San Martín de Rubiales, 6 y 7.
 Santa Cruz de la Salceda, 2 y 3.
 Sequera de Haza (La), 6.
 Sotillo de la Ribera, 16 y 17.
 Torregalindo, 9.
 Valcavado de Roa, 23.
 Valdezate, 12.
 Villaescusa de Roa, 21.
 Villatueda, 18.
 Villovela de Esgueva, 17.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 18 y 19 de noviembre.
 Arauzo de Salce, 12.
 Barbadillo de Herreros, 1 y 2.
 Barbadillo del Mercado, 3.
 Barbadillo del Pez, 4.
 Cabezón de la Sierra, 13.
 Campolara, 6.
 Canicosa, 3.
 Carazo, 21.
 Cascajares de la Sierra, 7.
 Castrillo de la Reina, 8 y 9.
 Castrovido, 17.
 Contreras, 4.
 Espinosa de Cervera, 11.
 Gallega (La), 2.
 Hacinas, 10.
 Hinojar del Rey, 26.
 Hontoria del Pinar, 4 y 5.
 Hortigüela, 23.
 Hoyuelos de la Sierra, 5.
 Huerta de Rey, 29 y 30.
 Jaramillo de la Fuente, 6.
 Jaramillo-Quemado, 7.
 Jurisdicción de Lara, 6.
 La Revilla y Ahedo, 10.
 Mambrillas de Lara, 9.
 Mamolar, 16.
 Monasterio de la Sierra, 11.
 Moncalvillo, 12.
 Monterrubio, 7.
 Neila, 4.
 Palacios de la Sierra, 6 y 7.
 Pinilla de los Barruecos, 20.
 Pinilla de los Moros, 4.
 Quintanaloma, 8.
 Quintanar de la Sierra, 5 y 6.
 Quintanarraya, 17.
 Rabanera del Pinar, 3.
 Riocavado, 9.
 Salas de los Infantes, 22 y 23.
 San Millán de Lara, 13.
 Santo Domingo de Silos, 9 y 10.
 Tinieblas, 18.
 Torrelara, 10.
 Valle de Valdelaguna, 2 y 3.

Vilviestre del Pinar, 3.
 Villaespasa, 19.
 Villanueva de Carazo, 9.
 Villoruebo, 11.
 Vizcainos, 12.
 Arandilla, 2.
 Brazacorta, 3.
 Baños, 15 y 16.
 Coruña del Conde, 25.
 Caleruega, 22.
 Hontoria de Valdearados, 8.
 Peñalba de Castro, 23.
 Peñaranda de Duero, 21 y 22.
 Quemada, 6.
 San Juan del Monte, 18 y 19.
 Tubilla del Lago, 14.
 Vadocondes, 10 y 11.
 Valdeande, 17.
 Villalbilla, 12.
 Villanueva de Gumiel, 5.
 La Vid y barrios, 4.
 Zazuar, 8 y 9.

Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Arcos, días 7 y 8 de noviembre.
 Albillos, 7.
 Ausines (Los), 6.
 Avellanosa del Páramo, 10.
 Buniel, 5.
 Celada del Camino, 4.
 Cabia, 22.
 Carcedo de Burgos, 30.
 Cayuela, 22.
 Cardeñadizo, 30.
 Celadas (Las), 13.
 Cubillo del Campo, 19.
 Estépar, 26.
 Frandovínez, 5.
 Huérmeces, 13.
 Hormazas (Las), 16.
 Hormaza, 3.
 Hornillos del Camino, 2.
 Hontoria de la Cantera, 19.
 Isar, 2.
 Lodoso, 21.
 Mansilla de Burgos, 13.
 Medinilla, 3.
 Mazuelo de Muñó, 24.
 Modúbar de la Emparedada, 20.
 Nuez de abajo (La), 14.
 Palacios de Benaver, 11.
 Pedrosa de Rio-Urbel, 21.
 Quintanillas (Las), 29.
 Quintanilla-Somuñó, 25.
 Quintanilla Pedro-Abarca, 16.
 Renuncio, 18.
 Rabé de las Calzadas, 21.
 Revillarruz, 20.
 Ros, 13.
 Revilla del Campo, 6.
 Santibáñez-Zarzaguda, 13 y 14.
 San Mamés de Burgos, 15.
 Santa María-Tajadura, 29.
 Susinos del Páramo, 9.
 San Pedro Samuel, 10.
 Sarracín, 20.
 Saldaña de Burgos, 20.
 Tardajos, 30.
 Tremellos (Los), 16.
 Villariezo, 8.
 Villagonzalo-Pedernales, 17 y 18.
 Villorajo, 9.
 Vilviestre de Muñó, 4.
 Villavieja de Muñó, 26.
 Villalbilla de Burgos, 15.
 Villagutiérrez, 3.
 Villarmentero, 29.
 Zumel, 14.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 11 de noviembre.
 Alfoz de Santa Gadea, 4.
 Altos (Los), 16 y 17.
 Cernégula, 19.
 Escalada, 26.
 Merindad de Sotoscueva, 6, 7 y 8.
 Merindad de Valdeporres, 9.
 Orbaneja, 13.
 Quintanaloma, 20.
 Quintanilla-Sobresierra, 20.
 Masa, 21.
 Moradillo, 20.
 Piedra (La), 22.
 Sargentos, 23.
 Sedano, 29.
 Tubilla del Agua, 25.
 Valdelateja, 27.
 Valle de Hoz de Arriba, 5 y 10.
 Valle de Mazanedo, 1.
 Valle de Valdebezana, 2 y 3.
 Valle de Zamanzas, 12.
 Villaescusa, 18.
 Pesadas, 18.
 Gredilla, 28.
 Pesquera, 14.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 3 de noviembre.
 Amaya, 4.
 Arenillas de Villadiego, 12.
 Barrio de San Felices, 19 y 20.
 Barrios de Villadiego, 11.
 Basconillos del Tozo, 22 y 23.
 Castrillo de Riopisuerga, 10.
 Cocolina, 4.
 Cuevas de Amaya, 16.
 Guadilla de Villamar, 8.
 Humada, 15 y 16.
 Montorio, 2.
 Olmos de la Picaza, 21.
 Rebolledo de la Torre, 18 y 19.
 Rezmondo, 10.
 Salazar de Amaya, 17.
 Sandoval de la Reina, 6.
 San Quirce de Riopisuerga, 17.
 Santa María Ananúñez, 11.
 Sordillos, 7.
 Sotovellanos, 18.
 Sotresgudo, 15.
 Tapia, 10.
 Tobar, 22.
 Urbel del Castillo, 3.
 Vallé de Valdelucio, 20 y 21.
 Villadiego, 13 y 14.
 Villahizán de Treviño, 14.
 Villalbilla de Villadiego, 8.
 Villamartín de Villadiego, 5.
 Villamayor de Treviño, 13.
 Villanueva de Odra, 7.
 Villanueva de Puerta, 12.
 Villavedón, 5.
 Valcárceres (Los), 6.
 Villegas, 2.
 Villusto, 9.
 Zarzosa de Riopisuerga, 9.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 26 de noviembre.
 Berberana, 24.
 Espinosa de los Monteros, 3, 4 y 5.
 Junta de la Cerca, 21 y 22.
 Junta de Rio de Losa, 14.
 Junta de San Martín, 23.
 Junta de Villalba de Losa, 25 y 26.
 Junta de Traslaloma, 10.

Jurisdicción de San Zadornil, 27.
 Medina de Pomar, 19 y 20.
 Merindad de Valdivielso, 15 y 16.
 Merindad Castilla la Vieja, 6, 7 y 8.
 Merindad de Cuesta Urria, 23 y 24.
 Merindad de Montija, 11 y 12.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 8.
 Trespaderne, 7.
 Valle de Tobalina, 6, 7 y 8.
 Valle de Mena, 3, 4, 5 y 6.
 Villarcayo, 29 y 30.
 Junta de Oteo, 9 y 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Burgos.**

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado la procesada que a continuación se expresará, en el plazo que se la fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se la cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquélla, poniéndola a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Fonseca Miguel (Basilisa), hija de Ricardo y Fernanda, natural de Nalda (Logroño), de estado soltera, profesión sirvienta, de 26 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliada últimamente en Burgos, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos a fin de ser reducida a prisión.

Burgos 26 de octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Manrique Mariscal de Gante.—El Secretario, P. H., Damián Cantero.

Briviesca.*Requisitoria.*

Oña Abad (Santos), mayor de edad, casado, comerciante y administrador, vecino de Briviesca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, con el fin de notificarle el auto de procesamiento recaído en la causa que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 45 de 1927 y constituirse en prisión.

Briviesca 20, de octubre de 1927.—El Juez de Instrucción, Antonio Bruyel.

Salas de los Infantes.

D. José Spiegelberg y Horna, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Al público hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia de Soria, librado en expediente sobre exac-

ción de multa, indemnización y costas impuestas por el Distrito forestal de Soria a Basilio Abad, tengo acordado que el día 14 de noviembre próximo, a las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Canicosa de la Sierra la venta en pública subasta de la casa que a continuación se expresará, sita en el casco de indicado pueblo.

Una casa en el barrio de San Roque, señalada con el número 27, que linda derecha entrando con otra de Florentino Chicote e izquierda y espalda terreno del común, tasada en 850 pesetas.

Cuya casa se saca a la venta bajo las siguientes condiciones.

1.^a Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

No existe título de propiedad y se verifica la venta sin suplirle y serán de cuenta del comprador si les exigiere.

Dado en Salas de los Infantes a 19 de octubre de 1927.—José Spiegelberg.—Por su mandado.—Luis Cabrejas.

Revilla del Campo.

D. Cipriano Alvarez Palacios, Juez municipal de este término,

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a D. Antonio Pérez y Pérez, ambulante, de oficio jergonero, cuyo paradero se ignora, para que el día 5 de noviembre próximo y hora de las catorce comparezca ante este Juzgado, sito en la sala consistorial, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, ordenado por la superioridad, en el que aparece como autor de lesiones causadas a José Aja, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, apercibiéndole que por su falta de comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Revilla del Campo a 18 de octubre de 1927.—El Juez, Cipriano Alvarez.—Por su mandado.—El Secretario, Anastasio Sáiz.

Anuncios Oficiales*12.º Tercio de la Guardia civil, Comandancia de Burgos.*

A las once horas del día 6 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia, calle del Morco, 1, 3 y 5, la venta en pública subasta de las escopetas intervenidas por infracción a la ley de Caza.

Burgos 22 de octubre de 1927.—El Primer Jefe, José Zapata.

ANUNCIOS PARTICULARES*Alcaldía de Sotragero.*

El día 18 del corriente mes, viniendo de la feria de Santibáñez-Zarzaguda, se arrimó a varios vecinos de esta localidad que venían con chivos, una chiva roja, clara, la cual se encuentra depositada en esta Alcaldía, y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días, para que quien se crea con derecho a ser su dueño, pueda pasar a recogerla en esta Alcaldía, previa justificación y abono de los gastos ocasionados, y de no presentarse el dueño a recogerla, en dicho plazo, se venderá en pública subasta, según se determina la Ley de reses mostrencas.

Sotragero 26 de octubre de 1927.—El Alcalde, Gregorio Medina.

BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 19.043, expedido en 10 de octubre de 1924, comprensivo de 19 títulos de la deuda perpetua 4 por 100 interior, importantes 3.400 pesetas nominales, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 14 de octubre de 1927.—El Secretario, Pedro Medina. 2-3

**FERNANDEZ VILLA HERMANOS
BANQUEROS**

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 2

CASA

Se vende en Celadilla-Sotobrín, bien situada para establecimiento. Informes: Puebla, 20, 3.º, Burgos. 7

Para los labradores y maestros de obras.

En la guarnicionería de Vicente Tapia se venden seiscientos pares de tirantes procedentes de la artillería alemana, y un sinnúmero de metros de cañizos para cielo raso, a precios sumamente reducidos.

Plaza de Vega, 22 y 24, Burgos. 1-8